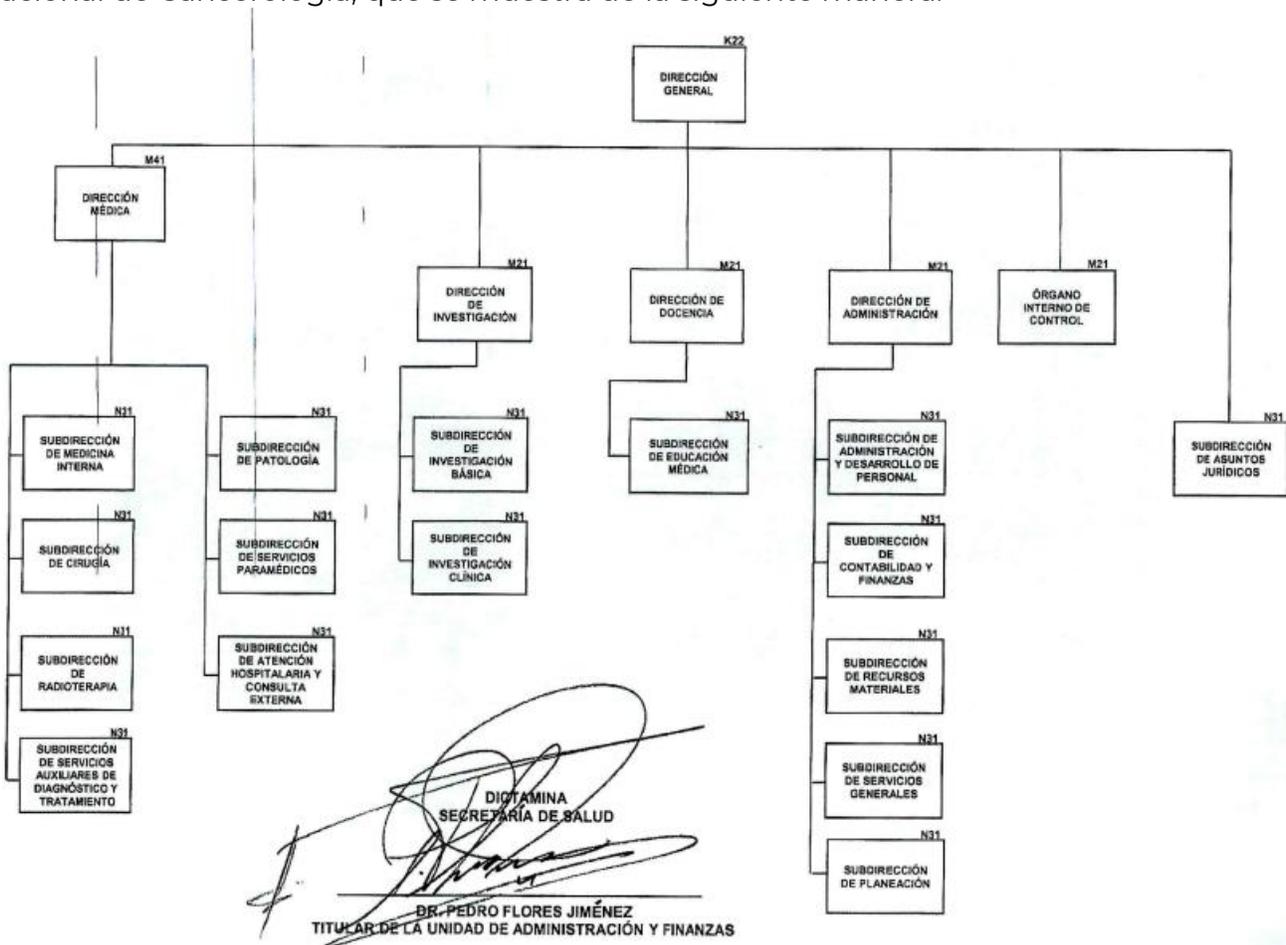


Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Transparencia

El **Instituto Nacional de Cancerología**, no cuenta con recursos específicos para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales, esto en razón de que el presupuesto asignado a esta Entidad no se contempla dicha instrumentación.

No obstante, se cuenta con una Unidad de Transparencia conformada por dos personas, un enlace y un Titular, quienes se encargan de supervisar y/o implementar mejoras en los programas y políticas internas en materia de protección de datos personales, en cumplimiento con los principios, deberes y obligaciones señaladas en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que sean aplicables.

Asimismo, se cuenta con recursos humanos adscritos a las unidades administrativas que por sus funciones recaban datos personales conforme a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Cancerología, que se muestra de la siguiente manera:



La Estructura Orgánica y el Organigrama se encuentran publicados en la fracción II del artículo 70 de la LGTAIP¹ en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia del INCan.

Del mismo modo, se podrá consultar el Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Cancerología en la siguiente liga electrónica:

http://incan.salud.gob.mx/docs/normateca/direccion/Manual_de_Organizacion_Especifico_del_INCAN_2018.PDF

Lic. Ivan Israel Miranda Posadas
Director de Administración y Finanzas
Titular de la Unidad de Transparencia
Instituto Nacional de Cancerología

¹ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública